

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

741 TALLER DE MECANIZADOS ESPECIALES, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Taller de Mecanizados Especiales, S.A.", ha acordado, con fecha 15 de febrero de 2021, la reducción del capital en 4,36 euros, para redenominar el capital en euros, y la reducción del capital social en la cifra de 36.060,00 euros, mediante la amortización de las 6.000 acciones que la sociedad mantenía en autocartera, para quedar fijado en 180.300,00 euros.

En la medida en que la operación de reducción de capital social se ha realizado con cargo a las reservas disponibles con las que cuenta la sociedad y a su vez se ha procedido a dotar una reserva indisponible por importes de 4,36 euros (redondeo) y una reserva por capital amortizado, por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por 36.060,00 euros, reserva que será indisponible a efectos de cumplir con la función garantista del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 apartado c) de la Ley de Sociedades de Capital, lo que pone de manifiesto que los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital.

Burgos, 19 de febrero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alcalde Giménez.

ID: A210010971-1